

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 13.170/2010

La Alcaldesa, por Resolución núm. 495/2010, de fecha 20 de diciembre de 2010, ha resuelto aprobar Definitivamente la Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UE-1 del Plan Parcial Residencial PP-1 "Cuesta Colorá", de Iznájar, por lo que de conformidad con lo previsto en el art. 101.1.5ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento.

La citada Resolución de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa por lo que contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos jurisdiccionales

de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en la Ley de 13 de julio de 1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Con carácter previo podrá interponerse, no obstante, Recurso de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Iznájar, a 20 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.